

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «Cerro de San Cristóbal» (colector general), sito en el término municipal de Valladolid, de conformidad con la citada propuesta, que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de un millón cuatrocientas diecisiete mil noventa y siete (1.417.097) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 30 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**18874** *ORDEN de 30 de junio de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se menciona.

Dos Hermanas.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Los Montecillos». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 30 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**18875** *ORDEN de 4 de julio de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se menciona.

Onzonilla, Santovenia de la Valdoncina y León.—Proyecto de depósito y caseta de bombas del polígono industrial de León. Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 4 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**18876** *ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio se resuelve el asunto que se indica.

Valencia.—Proyecto de terminación de la electrificación y reparación del alumbrado público del polígono «Campanar». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**18877** *ORDENES de 22 de julio de 1975 por las que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Guadalajara.—Plan Parcial de Ordenación de la zona de contacto del polígono «Balconcillo».—Fué aprobado.

2. San Sebastián.—Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Inchaurrondo». Fué aprobado.

3. Salamanca y Carbalosa de la Sagrada.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Montalvo», parcela Oeste. Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**18878** *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio se resuelven los asuntos que se indican:

1. Algeciras.—Documentación complementaria del plan parcial de ordenación urbana del polígono «Zona Hotelera de Algeciras», presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad, en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de abril de 1975, que al aprobar el referido plan parcial dispuso debía ser rectificado en determinados extremos en cuanto a tipología de la edificación, cuerpos volados y patios interiores. Se acordó declarar cumplida la obligación impuesta en la referida Orden ministerial de 10 de abril de 1975.

2. Ciudad Real.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono «La Granja», de Ciudad Real, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

3. Vitoria, Foronda y Mendoza.—Plan especial de protección del río Zadorra y su zona de influencia, que afecta a los términos municipales de Vitoria, Foronda y Mendoza, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Vitoria. Se acordó aprobar el precitado plan especial, con la determinación siguiente: El ámbito concreto de aplicación y subsiguiente vigencia de la normativa que contiene para la debatida zona de expansión del casco urbano de Astiguieta, término municipal de Foronda, dependerá de lo que resulte de la resolución del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vitoria contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Alava de 22 de octubre de 1973, aprobatorio, de la delimitación del mencionado casco urbano.

4. Jaén.—Plan parcial de ordenación urbana, rectificado, del polígono número 3 y sector de la prolongación de la avenida de Antonio García Rodríguez-Acosta, de Jaén, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 16 de julio de 1974, que al conocer del referido plan lo aprobó, excepto en la parte que afectaba a la zona de reserva para Escuela Elemental Básica y Guardería Infantil y a su colindante, y dispuso que estas dos zonas debían ser objeto de un nuevo estudio para ser destinadas primordialmente a instalaciones escolares y cuya ordenación se sometería a la tramitación del artículo 32 de la Ley del Suelo. Se acordó aprobar definitivamente la ordenación que para estas zonas contiene el plan parcial rectificado que ahora se presenta.